

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIII

Managua, D. N., Martes 25 de Octubre de 1949

Nº 233

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Vigésima Sesión de la Cámara del Senado Pág. 2145

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Concédese Carta de Nacionalización Nicaragüense a la Reverenda Soledad Belén Cúdriz Thenes 2146
 Contraloría Especial de Cuentas Locales 2146

RELACIONES EXTERIORES

Asciéndese al rango de Secretario ad-honorem de la Legación de Nicaragua ante el Gobierno de España, al señor don Fernando Sánchez Herdocia 2147

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Extiéndase una Cédula 2147
 Contrato 2147

EDUCACION PUBLICA

Bautízase con el nombre del héroe nacional José Dolores Estrada, la Escuela Superior de Varones de Masaya 2147
 Extiéndase un Título 2148

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Contrato 2148

AGRICULTURA Y TRABAJO

Nombramiento 2148

MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Nombramientos 2148

SECCION JUDICIAL

Remates 2149
 Títulos Supletorios 2149
 Marcas de Fábrica 2150
 Terrenos Municipales 2150

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Vigésima Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del segundo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día martes veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Presidencia del honorable senador Dr. Lorenzo Guerrero, asistido de los secretarios honorables senadores Delgadillo Cole y Solís, como primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los senadores Bárcenas Meneses, Belli Ch., Blandón, Bustamante, Chamorro, Martínez, Membreno, Morales C., Rener, Solórzano y Zelaya C.

1º—Se abrió la sesión.

2º—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3º—Se leyó y pasó a Comisión de Relaciones Exteriores, el proyecto de resolución por el que se aprueba el Pacto de Amistad celebrado entre los Gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica y Nicaragua, suscrito en Washington por el Plenipotenciario de Nicaragua, el 21 de Febrero de 1949, así como el acuerdo Ejecutivo Nº 1 de 19 de Mayo de 1949, que le da su aprobación.

4º—Se leyó y pasó a Comisión de Gobernación, el proyecto de ley por el cual se dona a la Municipalidad de la Paz Centro, ochenta (80) hectáreas de terreno, situado en el mismo lugar donde fué la ciudad de León Viejo.

5º—Se leyó nota de la Embajada Americana en Nicaragua, así como traducción de la Resolución de 14 de Abril de 1949, dictada por el Senado de los Estados Unidos de América, en ocasión del aniversario del Día Panamericano para presentar sus salutations a los Cuerpos Legislativos de las otras Repúblicas Americanas.

Se acordó acusar recibo de la nota anterior.

6º—Se leyó comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores en contestación a la solicitud que esta Cámara hizo a dicho Ministerio, de que le fueran suministrados los datos acerca de lo que han hecho los otros países para establecer sus plataformas continentales. En la nota en referencia, el Sr. Ministro expresa que no teniendo datos que suministrar por ahora, se ha dirigido a las Embajadas de Nicaragua en México, El Salvador, Honduras, Panamá y a la Legación en Costa Rica, pidiendo informes al respecto.

7º—Se leyó y pasó al estudio de la Comisión Especial nombrada en la sesión celebrada el día 13 de mayo próximo pasado, el proyecto de Código de Aranceles Judiciales. La Comisión Especial que conocerá de dicho proyecto, está integrada por los honorables senadores Chamorro, Guerrero, Castillo, Bárcenas Meneses y Delgadillo Cole.

8º—Senador Presidente: Me permito nombrar a los honorables senadores Blandón, Zelaya y Rener, a fin de que vayan en Comisión a la Honorable Cámara de Diputa-



dos a invitarla a formar Congreso Pleno para conocer del veto de cinco pensiones de gracia, que nos ha llegado del Poder Ejecutivo.

El Primer Secretario Dr. Castillo pasó a ocupar su asiento respectivo.

9º - Se suspendió la sesión esperando el regreso de la Comisión.

10 - De regreso la Comisión, se reanudó la sesión.

11 - Senador Zelaya C.: Sr. Presidente: La Honorable Cámara de Diputados ha aceptado nuestra invitación para formar Congreso Pleno.

12 - Se suspendió la sesión para ir a formar Congreso Pleno.

13 - Se continuó la sesión.

14 - Se levantó la sesión citando el Sr. Presidente para celebrar la próxima, el día miércoles 22 del corriente, a las diez a.m.

Lorenzo Guerrero,
Presidente.

Salvador Castillo,
Secretario.

Marcial E. Solís,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Nº 1039

El Presidente de la República,

Vista la solicitud de la Reverenda Soledad Belén Cúdriz Thenes, mayor de edad, soltera, Maestra de Enseñanza y Religiosa de la Orden Tercera Franciscana, quien profesa con el nombre de Sor María Pureza Cúdriz, de este domicilio y originaria de Puerto Limón, Costa Rica; relativa a que se le extienda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que la peticionaria llenó los requisitos de ley, justificando su residencia en Nicaragua desde hace más de cincuenta años dedicada a su profesión de religiosa y a la de maestra de Enseñanza, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 15, ordinal 3) y 182, ordinal 10) de la Constitución, y 108, ordinal 17) del Reglamento del Poder Ejecutivo,

Acuerda:

Unico.--Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense a la Reverenda Soledad Belén Cúdriz Thenes (Sor María Pureza Cúdriz), de calidades conocidas, y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, D. N., 4 de Octubre de 1949. -RO-MAN.- El Ministro de la Gobernación, M. Salmerón.

Tribunal de Cuentas. Contraloría Especial de Cuentas Locales. Managua, D. N., siete de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. Las ocho de la mañana.

Examinada que fué por el señor Supervisor de esta Contraloría Sección del Patronato de Reos, don José D. Lacayo P., la cuenta de la Tesorería del Patronato Departamental de Reos de Granada, que el señor Leonidas Amador, mayor de edad, casado, negociante y de aquel domicilio, llevó como Tesorero durante el período de Julio a Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Resulta:

Que según Estado de Caja Cuenta que corre al folio cinco de este Expediente hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de once mil trescientos setenta y dos córdobas y treinta dos centavos (C\$ 11.372.32) inclusive los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que una vez concluida la Glosa Administrativa de esta cuenta, el Contador que la tuvo a su cargo la dió en traslado al señor Jefe de esta Sala como consta del auto que corre al folio 20, de las doce meridianas del veintitres de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve y éste funcionario en providencia de las doce y treinta minutos de la mañana del mismo día y año, dispuso que el presente Juicio pase al suscrito para los fines de la Glosa Judicial y Fallo, y al reverso del mismo folio se proveyó el auto en que se declara abierto el período Judicial de esta cuenta; y

Considerando:

Que en escrito del veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve folio 22, el señor Felipe Benavides S., en su carácter de Defensor de Oficio de Cuentadante, pidió se le mandase a tener por personado en las presentes diligencias como apoderado del señor Leonidas Amador, presentando como prueba de su legítima personería, copia del poder suscrito a su favor cuya copia razonada corre al folio 21, pidiendo por último se mandase a correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando

Que habiéndose desvanecido todos los reparos formulados a la presente cuenta en la Glosa Administrativa y no habiendo ningún cargo pendiente, el Defensor de Oficio, señor Benavides S., en escrito del veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, folio 23, pide llamar autos y dictar sentencia a favor de su representado, y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento como puede verse al reverso del mismo folio; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho, con apoyo del Artículo 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda edición oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador

Tramitador Judicial en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Que estando correcta la cuenta presentada por el señor Leonidas Amador, que llevó en su carácter de Tesorero del Patronato Departamental de Reos de la ciudad de Granada, durante el período de Julio a Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, esta se aprueba quedando de consiguiente él y su fiador solidario, fibres y solventes con los fondos de la Tesorería del Patronato de dicho lugar en lo que se refiere al período del presente Juicio.

Libresé copia de esta resolución para que le sirva de suficiente finiquito, al Cuentadante, quien al solicitarla a la Secretaría del Tribunal de Cuentas, debe acompañar el papel sellado de ley.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese. — Gonzalo Yescas R. — Ricardo E. Arévalo, Srio.

Relaciones Exteriores

Nº 111

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Ascender al rango de Secretario ad-honorem de la Legación de Nicaragua ante el Gobierno de España, al Agregado Civil señor don Fernando Sánchez Herdía.

Segundo:—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.

Guerra, Marina y Aviación

Nº IX

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

En resolución de esta fecha se ha mandado extender Cédula de Inválido a favor del Sr. Francisco Torres Rodríguez, del domicilio de León en mérito a los importantes servicios prestados a la Patria.

Acuerda:

Que en vista de la citada Cédula, el Sr. Francisco Torres Rodríguez, goce de la Pensión mensual de treinta córdobas. (C\$ 30.00), que se imputará al Título XI, Capítulo V, del Presupuesto General de Gastos vigente, a partir del primero de Noviembre próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial. Managua, D. N., 14 de Octubre de 1949.—(f) ROMAN Y REYES.—El Sub-Secretario de la Guerra.—(f) Carlos A. Tellería O., Coronel G. N.

*J. D. García M., Coronel, G.N., Director General de Comunicaciones, en representación del Gobierno, por una parte, y Claudio Aguilar, en actuación personal, por otra, convenimos en el siguiente contrato:

I

Aguilar da en arriendo al Gobierno una casa que posee en Acoyapa, Departamento de Chontales, para local de la Oficina de Comunicaciones de aquel lugar.

II

Aguilar se compromete a hacer por su cuenta cualesquiera reparaciones que necesite el local, en el transcurso de este arriendo, y a pagar los impuestos que lo afecten establecidos o por establecerse; sean estos de carácter fiscal, municipal o de ornato.

III

El Gobierno pagará a Aguilar, en virtud del arriendo, la cuota mensual de Cincuenta Córdobas (C\$ 50.00), que afectará el Título XV, Capítulo VIII, del Presupuesto General de Gastos vigente, y que el arrendador recibirá de la Administración de Rentas de Chontales.

IV

La duración del presente contrato será de un año, a partir del primero de Julio de 1949; pero el Gobierno se reserva el derecho de rescindirlo cuando lo cree conveniente.

En fé de lo cual firmamos cinco tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, D. N., a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos cuarentinueve.—(f) J. D. García M., Cnel., G.N., Director General de Comunicaciones.—(f) Claudio Aguilar.

Nº 82-CC

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 23 de Septiembre de 1949.—(f) ROMAN Y REYES.—El Sub-Secretario de la Guerra y Anexos, (f) Carlos A. Tellería O., Coronel G. N.

Educación Pública

Nº 69

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Bautizar con el nombre del héroe nacional José Dolores Estrada, la Escuela Superior de Varones de la ciudad de Masaya, Departamento del mismo nombre.

2º—El presente acuerdo surtirá efectos legales, a partir del 1º de Octubre en curso.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 7 de Octubre de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

Nº 67

El Presidente de la República,
Considerando:

Que el señor Emilio Rothschuch Miranda, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, se ha presentado ostentando el Diploma de Ingeniero Civil, extendido por la Universidad Nacional de Nicaragua a los diez y siete días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve;

Acuerda:

Extiéndase al mencionado señor Emilio Rothschuch Miranda, el Título de Ingeniero Civil, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Octubre tres de mil novecientos cuarentinueve.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Educación Pública, Jose H. Montalván.

Fomento y Obras Públicas

Nº 6-C

Constantino Lacayo Fiallos, Ministro de Fomento y Obras Públicas, en representación del Gobierno de Nicaragua, por una parte y que en lo adelante se llamará El Gobierno, y el señor Rafael Sacasa Gómez, mayor de edad, soltero, por otra parte, y a quien se denominará el Contratista, han convenido celebrar el siguiente Contrato:

I

El Contratista se compromete a seleccionar toda la correspondencia y gacetas pertenecientes del Ministerio de Fomento y Obras Públicas de los años anteriores y del presente año, para ser enviadas a la Imprenta Nacional para ser empastadas.

II

El Gobierno pagará al Contratista la cantidad de cien córdobas mensuales (C\$100.00), por el trabajo indicado en la cláusula primera de éste contrato. Esta derogación será imputado al Título X Capítulo VII del Presupuesto General de Gastos de 1949 50.

III

Este Contrato puede ser cancelado en el momento que el Gobierno crea conveniente, y principiará a regir desde el primero de Octubre de mil novecientos cuarentinueve.

En fé de lo cual se firman dos tantos de un mismo tenor en la ciudad de Managua, el primero del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—(f) Const. Lacayo Fiallos, Ministro de Fomento y Obras Públicas.—Rafael Sacasa Gómez.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede suscrito entre el Sr. Ministro de Fomento, y el Sr. Rafael Sacasa Gómez, Contratista.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 7 de Octubre de 1949.—VICTOR M. ROMAN.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, Const. Lacayo Fiallos.

Agricultura y Trabajo

Nº 30

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Nómbrese al Sr. Manuel García a partir del día de hoy Cuidador de Viveros en el Departamento de Chinandega, quien prestará sus servicios en la Escuela Nacional de Agricultura. El Sr. García devengará el sueldo que asigna el Presupuesto General de Gastos vigente afectando el Tit. XII, Cap. XIX G.

El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política respectiva.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., 7 de Octubre de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Isaac Montealegre.

Ministerio de Salubridad Pública

Nº 231

El Presidente de la República,

Acuerda:

I—Nombrar al Dr. David Guerra Guzmán, Técnico rotativo del Instituto Nacional de Higiene, en Managua, en sustitución del Subt. Benjamín Zapata. Título XIII, Capítulo II.

II—Nombrar al Sr. David Bonilla, Oficial de Sanidad de Managua, en sustitución del Sr. Adolfo Hernández M. Título XIII, Capítulo II.

III—Nombrar a la Srita. Gloria Vindel, Enfermera Jefe Graduada del Departamento de Carazo, (Jinotepe), en sustitución de la Srita. Elba Montenegro. Título XIII, Capítulo VI.

IV—Nombrar al Sr. Guillermo Salmerón, Oficial de Sanidad Ambulante del Departamento de Madriz, en sustitución del Sr. Gilberto Berrios R. Tit. XIII, Cap. VI.

V—Nombrar al Sr. Manuel Larios C., Oficial de Sanidad Ambulante de Matagalpa, en sustitución del Sr. David Bonilla. Tit. XIII, Cap. VI.

VI—Nombrar al Sr. Adolfo Hernández Martínez, Oficial de Sanidad Ambulante de Rivas, en sustitución del Sr. Manuel Larios. Título XIII, Capítulo VI.

VII—Los anteriormente nombrados devengarán el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente correspondiente a los Títulos y Capítulos arriba detallados. Efectivos el primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN Y REYES, Presidente de la República.—Alejandro Sequeira Rivas, Ministro de Salubridad Pública.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 1373

Diez mañana tres Noviembre año corriente en este despacho, remataráse mejor postar, finca urbana situada jurisdicción Villa Santa Teresa, de diez varas por treinta, conteniendo casa de piedras, techo tejas de barro, limitada: Oriente, sucesores de los Pérez; Poniente y Sur, calles públicas; y Norte, Salomón Vargas.

Base subasta: cuatrocientos córdobas.

Oyense posturas.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Cándida y Leonor Cortez Cruz.

Juzgado de Distrito.—Jinotepe, dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarentinueve.—Máximo Román A., Srío. 2382 3 2

No 1398

Doce meridianas treintuno del corriente, subastaráse en el mejor postor, solar este pueblo, de treinta y dos varas frente, treinta y dos fondo, con estos linderos: Oriente, Carretera Pan Americano; Occidente, solar de Juan Mairena, calle enmedio; Norte, Lorenzo Molina, calle de por medio; Sur, Sur, Francisco Félix Molina. Valorada doscientos córdobas.

Ejecuta: Esteban Moreno a Juan Rosa Molina.

Juzgado Local.—La Trinidad, quince Octubre de mil novecientos cuarentinueve.—Lorenzo Arroyo S.—Rubén B. Jirón, Secretario. 2365 3 2

No 1414

Tres tarde cuatro Noviembre entrante, remataráse, oficina, una manzana Masatepe, lindando: Oriente, Occidente, Jerónima Mercado; Norte, Dominga Pérez; Sur, Pedro Aguirre.

Vale doscientos córdobas.

Juzgado Local Civil.—Masaya, veinte Octubre mil novecientos cuarentinueve.—V. Velásquez, Srío. 2394 1

No 1413

Tres tarde treintuno corriente mes, subastaráse finca urbana barrio Silva, esta ciudad. Linda: Oriente, Poniente y Sur, terrenos Luisa Morán de Silva; Norte, línea férrea.

Base remate; cuatro mil setecientos veinte córdobas.

Ejecución: Francisco Octavio Castillo contra Angela Aragón Vanegas.

Oyense posturas legales.

Juzgado 2o Civil del Distrito.—Managua, veintuno Octubre de mil novecientos cuarentinueve.—Ramiro Sacasa Guerrero.—Gustavo A. Sevilla A., Srío. 2393 3 1

No 1407

Once mañana treinta y uno Octubre corriente subastaráse loca este despacho finca rústica los «Angeles» jurisdicción San Rafael del Sur, cuarenta manzanas terreno propio, lindando: Oriente, Victorio Espinoza; Occidente, Julián García y Basilio Cerda; Norte, Juan Mojica y Luis Gutiérrez; Sur, Manuel Bermúdez y Josefina Cerda.

Base: mil doscientos cuarenta córdobas.

Ejecución: Federico Cabrera contra Pedro Joaquín Gutiérrez.

Dado Juzgado 1o Civil Distrito.—Managua, veintuno Octubre mil novecientos cuarentinueve.—Franco Torres Fuentes.—J. Bendaña, Srío.

Es conforme.—Managua, veintuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—J. Bendaña S., Srío. 2392 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 813

Ernesto Arancibia, Francisco Urbina Arancibia y Alfredo Arancibia, solicitan título supletorio finca rústica de trescientas cuarenta hectáreas terreno nacional, en el Corozo, jurisdicción San Ramón, conteniendo cien manzanas potrero, dos de caña de azúcar, cuatro de guineos, casa habitación, un trapiche, cercas alambre y linda: Oriente, finca de Fidel Rayo; Poniente, las de Fidel Rayo y Pantaleón Mairena; Norte, las de Frutos Soza y Pedro López; y Sur, las de Abel Arancibia y Juan Lanzas.

Oyense oposiciones legales.

Juzgado Distrito.—Matagalpa, veintidós Agosto mil novecientos cuarentinueve.—J. Angel Rizo, Secretario. 1882 3 3

No 775

Alejandro Eva, mayor, casado, hacendado, vecino, pide título supletorio de un lote de casa y solar ubicados en el Barrio San Sebastián, esta ciudad, lindantes: Oriente, mediando calle, Oscar Argüello; Poniente, solicitante; Norte, Salvador Castrillo; Sur, Jesús Roa y Blanca de Buitrago Díaz.

Vale mil córdobas.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, veinte Agosto mil novecientos cuarenta y nueve.—Ramiro Sacasa Guerrero.—José Antonio Duarte, Srío. 1849 3 3

No 956

Soffa, María de los Santos, Francisca y Genoveva Salazar, solicitan título supletorio predio urbano situado Cantón Santa Rosa, esta ciudad, siguientes linderos y dimensiones: Oriente, Rosa viuda de Saborío, cuarenta y cinco varas y media de otra; Poniente, calle de por medio, Hilario Herrera, cuarenta y cinco y media varas; Norte, Rosenda Bravo y Asunción Pérez, cuarenta y nueve varas; y Sur, calle de por medio, Francisco Barberena, cuarenta y nueve varas.

Estima el predio urbano en doscientos córdobas.

Quien crea tener derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil.—Nandaimo, dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Wilf. Miranda, Srío. 2015 3 3

No 827

Socorro García, solicita título supletorio predio urbano ubicado Quezalguaque, treintiocho varas de frente; treinta de fondo, incluyendo casita entejada lindante: Oriente y Norte, predio Francisco Somaza; Poniente, Francisco Rodríguez; Sur, calle enmedio, Francisco Icaza.

Quien tenga derecho a oponerse, hágalo dentro término legal.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintitrés Agosto mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E. Srío. 1884 3 3

No 734

José Cupertino Montiel, solicita título supletorio de una casa y solar situada Cantón Santa Rosa, esta ciudad, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, solar de José María Morales; Sur, calle enmedio, casa y solar de José María Talavera; Oriente, calle enmedio, casa y solar de Josefa Ugarte; y Poniente, casa y solar de Francisco Mena.

Estima el predio urbano en doscientos córdobas. Quien crea tener derecho opóngase término legal. Dado Juzgado Local Civil.—Nandaime, nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Wiff. Miranda, Srto, 1803 3 2

Nº 735

Lucrecia Delgado, solicita título supletorio huerta cuatro manzanas, Comarca La Mora, una legua Oriente esta ciudad, su jurisdicción, lindante: Norte, Elías Osegueda, Otilio y Laureana Delgado; Oriente, Lucía Rufz y Toño Rivas; Sur, Carmen Delgado; Poniente, Otilio y Carmen Delgado.

Húbola sucesión Agustín Delgado por ochocientos córdobas.

Quien perjudicase, opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, trece Agosto mil novecientos cuarentinueve.—H. Montealegre, Srto. 1802 3 2

Nº 714

Milán Enríquez, solicita título supletorio finca terreno propio ochenta manzanas ubicada Comarca La Tablazón, esta jurisdicción, limitando: Oriente, fincas Manuel Sandoual y Manuel López, interpuesto, río Quiguasca; Norte, Manuel Sandoual, río Qui guasca enmedio; Sur, Lino Manzanares. Valorada doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase legalmente.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, veinticuatro Noviembre mil novecientos cuarentiocho.—Francisco Sobalvarro, Srto. 1797 3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 1126

I. P. Bemberg Aktiengesellschaft, de Wuppertal-Oberbarmen, Alemania, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas y Patentes, de este domicilio solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

BEMBERG

para fibras textiles, hilados e hilos, telas bordadas, entrelazadas y tejidas y sustituto de las mismas, ropa incluyendo ropa interior, corsés, portabustos; corpiños, sostenes, tirantes, corbatas, cuellos, guantes, medias, manteles, ropa de cama, artículos tejidos para uso doméstico, galoncillos, cintas, encajes-cuerdas cordones, trenzados, bordados, cubiertos de mesa, alfombras de escalera, cubiertas de canapé, cubiertas de pared, cubre pisos hechos de telas, cortinas, cortinas de encajes y de punto de malla, telas para tapizar, frazadas, sobre-camas, velas, telas usadas para fines técnicos, mecate, artículos de mecate, materiales para empaçar y sacos de tejidos, broza de tejidos, pasamanería.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veintisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 2185 3 3

Nº 1246

Anglo-Iranian Oil Company Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

COMPROX

para proteger: Productos químicos usados en la industria, preparaciones para lavar y limpiar, detergentes y shampoos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, seis de Octubre de mil novecientos cuarentinueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 2278 3 2

Nº 1245

Anglo-Iranian Oil Company Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais; Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

BY-PROX

para proteger: Productos químicos usados en la industria, preparaciones para lavar y limpiar, detergentes y shampoos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 2279 3 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 1200

José María Lira, ciudadano nicaragüense, cabeza familia solicita adjudicación gratuita lote terreno nacional, de diez y media hectáreas de extensión, situado cañada Las Nubes, esta jurisdicción, contiene: quince cepas guineo, y está bajo estos linderos: Oriente, propiedad Jesús López y Antonio Rivera; Oeste, la de Pedro Barrera; Norte, de Wilfredo Mierisch; las de Clorindo Castillo y Cayetano García.

Quien se considere con derecho opóngase en el término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna B.—E. Alonzo R., Srto. 1213 3 3

Nº 1199

Dámaso López García, nicaragüense, cabeza de familia, solicita adjudicación gratuita lote terreno nacional, de diez manzanas extensión o sean siete hectáreas, situado cañada Las Nubes, esta jurisdicción, contiene: rastrojos y el resto montaña inculta, linda: Oriente, predio Jaime Corriols; Occidente, de Eugenio Lang; Norte, de Vicente Gómez; y Sur, el mismo Corriols.

Quien se considere con derecho opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación Hacienda. Matagalpa, veintiocho Septiembre mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna B.—E. Alonzo R., Srto. 2212 3 3

Nº 1197

Antonio Tinoco, nicaragüense, cabeza familia y vecino El Coyolar esta jurisdicción, solicita adjudicación gratuita lote terreno na-

cional, de cincuenta hectáreas extensión, situado lugar Vijao, propiamente punto El Cacao, esta jurisdicción, contiene: potreros, café, guineos, cacaoteros, y dos ranchos pajizos, todo bajo estos linderos: Este, posesión Andrés López; Occidente, posesión Giberto Ochoa; Norte, la de Gilberto Raitt; y Sur, con la de Agustín González.

Quien se considere con derecho opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación Hacienda. Matagalpa, veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna B.—E. Alonzo R., Srio.

2210 3 3

Nº 1203

Pedro Barrera, vecino Las Nubes, esta jurisdicción, nicaragüense, cabeza de familia, solicita adjudicación gratuita lote terreno nacional, de diez hectáreas y media de hectáreas y media de extensión, situado lugar su domicilio contiene mejoras: chagüite y cafetales, todo linda: Oriente, predio José María Lira; Oeste, de Pedro Pérez; Norte, de Wilfredo Mierisch; y Sur, los de Clorido Castillo y Cayetano García.

Quien se considere con derecho opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Matagalpa, veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Lineado—del Departamento—Vale.—Juan F. Cerna B.—E. Alonzo R., Srio.

2216 3 3

Nº 1202

Luciano López, vecino Las Nubes esta jurisdicción, solicita adjudicación gratuita lote terreno nacional, de quince manzanas o sean diez y media hectáreas, situado lugar su domicilio, contiene: potrero pasto natural, cercado con madera en todo su contorno, y casa habitación, todo con estos linderos: Oriente, predio de Felipe Mendoza; Occidente de Estanislao Díaz; Norte, el mismo Felipe Mendoza; y Sur, de Juan Ramón Gómez.

Quien se considere con derecho opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación Hacienda. Matagalpa, veintiocho Septiembre mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna B.—E. Alonzo R., Srio.

2215 3 3

Nº 1201

Félix Centeno Cruz, vecino Las Nubes, esta jurisdicción, ciudadano nicaragüense, cabeza familia solicita adjudicación gratuita lote terreno nacional, de catorce hectáreas de extensión, situado lugar su domicilio en el que que existan huertas de sembradura y lo demás son rastrojales; todo bajo estos linderos: Oriente, predio Ladislao Palacios;

Oeste, de Wilfredo Mierisch; Norte, los de Rafael Salguera e Isabel López; y Sur, de Lorenzo Castillo y Juan Castillo.

Quien se considere con derecho opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, veintiocho Septiembre mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna B.—E. Alonzo R., Srio.

Nº 1198

Agustín Barrera, vecino Las Nubes, nicaragüense, cabeza de familia, solicita adjudicación gratuita lote terreno nacional, situado lugar su domicilio, de veintiuna hectáreas de extensión, contiene: caña, guineos y casa habitación, todos estos linderos: Oriente, predios Paulino Castro; y Andrés Gómez; Oeste, el de Pedro Pérez; Norte y Sur, de Wilfredo Mierisch.

Quien se considere con derecho opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, veintiocho Septiembre mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna B.—E. Alonzo R., Srio.

2211 3 3

Nº 1204

José García López, vecino Las Nubes, esta jurisdicción, ciudadano nicaragüense y cabeza de familia, solicita adjudicación gratuita dos lotes terreno nacional, situados lugar su residencia.

Primero: de treinta hectáreas extensión, contiene caña de azúcar, guineos, potreros y casa de habitación, y segundo de quince manzanas tiene: cafetos cosecheros y huertas de agricultura, ambos forman uno solo con extensión de cuarenta y cinco hectáreas, todo comprendido bajo los siguientes linderos: Oriente, predio José Araica; Occidente, de Isabel López, Adolfo Manzanares y Marcelino López; Norte, de Juan Castillo; Sur, predios de Jaime Corriols, Jerónimo Granados y Adolfo Manzanares.

Quien se considere con derecho opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación Hacienda. Matagalpa, veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna B.—E. Alonzo R., Srio.

1217 3 3

Nº 1206

Juan Castillo Baldizón, nicaragüense, cabeza de familia, solicita adjudicación gratuita lote, terreno nacional, de seis manzanas de extensión, o sean cuatro y media hectáreas, situado Las Nubes, esta jurisdicción, contiene potreros pasto natural y casa habitación, todo bajo estos linderos: Oriente, predios Roberto Ponce y Vicente Muñoz; Occidente de Félix García; Norte, los de

José García y Vicente Muñoz, hoy de José Araica este último; y Sur, el de Ladislao Paacios.

Quien se considere con derecho opóngase término legal

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, veintiocho Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Linderos—situado Las Nubes, esta jurisdicción—Vale.—Juan F. Juan F. Cerna B.—E. Alonzo R., Srio. 2218 3 3

Nº 1205

Juan García Pérez, ciudadano nicaragüense, vecino Las Nubes, cabeza familia, solicita adjudicación gratuita lote terreno nacional, de veinte manzanas de extensión o sean catorce hectáreas, en el que hay las siguientes mejoras; chagüite, cafetos, potreros, caña de azúcar, y casa habitación, lindante: Este, predios Francisco Castro y Agustín Montes; Occidente, los de Tránsito Hernández y Raimundo García; Norte, los de Domingo Suazo y Macario Ramos; Sur, del referido Montes.

Quien se considere con igual o mejor derecho opóngase dentro del término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, Setiembre veintiocho mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna B.—E. Alonzo R., Srio. 2219 3 3

Nº 1081

Teófilo Rafael Salguera, vecino Las Nubes, nicaragüense y cabeza de familia, solicita adjudicación gratuita lote terreno nacional de cuarenticinco manzanas o sean treintidós hectáreas extensión, situado Las Nubes, esta jurisdicción, contiene rastrojos y huertas sembraduras; todo linda: Oriente, de Wilfrido Miérisch; Norte, de Félix Centeno; Sur, el del mismo Isabel López.

Quien se considere con mejor derecho, opóngase dentro del término legal.

Jefatura Política y Subdelegación Hacienda. Matagalpa, siete Setiembre mil novecientos cuarenta y nueve.—Agustín Montes h.—E. Alonzo R., Srio.

Es conforme. Matagalpa, veinte Setiembre mil novecientos cuarentinueve.—Ernesto Alonso Rosales, Secretario de la Jefatura Política. 2121 3 2

Nº 1080

Adolfo Manzanares, vecino Las Nubes, nicaragüense, solicita adjudicación gratuita tres lotes terreno nacional, situados valle Las Nubes, esta jurisdicción:

Primero: de diecinueve manzanas extensión, existen rastrojos y potrero pasto natural como ocho manzanas: linderos: Oriente y Sur, predio Felipa Mendoza; Occidente, de Jerónima Granados; Norte, predio José García López.

Segundo: de quince manzanas extensión, con potreros pasto natural, linderos: Este, propiedad José García López; Poniente, de Santos Ochoa; Norte, predio Jaime Corriols; Sur, de Isabel López Blandón.

Tercero: de quince manzanas extensión, está en rastrojos y huertas sembraduras; tiene casa teja mansa: linderos: Oriente, propiedad Biviano Muñoz, hoy de José Araica; Poniente, de José García López; Norte, predio Isabel López Blandón, Sur, de Guadalupe García.

Quien se considere con derecho, opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación Hacienda. Matagalpa, ocho Setiembre, mil novecientos cuarentinueve.—Agustín Montes h.—E. Alonzo R., Srio.

Conforme. Matagalpa, veintiuno Setiembre mil novecientos cuarentinueve.—Ernesto Alonso Rosales, Secretario. 2120 3 2

Nº 1082

Estanislao Cruz, vecino Las Nubes, esta jurisdicción, nicaragüense y cabeza familia, solicita adjudicación gratuita lote veinticinco hectáreas terreno nacional, situado cañada Las Nubes, contiene guineos, potreros y casa habitación; todo con estos linderos: Norte, posesión Isabel Loza; Sur, predio Juan Ramón Gómez; Este, el de Saturnino Alvarenga; Oeste, el de Felipa Mendoza.

Quien se considere con derecho, opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación Hacienda. Matagalpa, siete Setiembre mil novecientos cuarenta y nueve.—Agustín Montes h.—E. Alonzo R., Srio.

Conforme.—Matagalpa, veinte Setiembre mil novecientos cuarentinueve.—Ernesto Alonso Rosales, Srio. Jefatura Política. 2122 3 2

No. 1274

J. Antonio Robleto, solicita donación gratuita lote de terreno nacional como de cien hectáreas que poseé, ubicado en jurisdicción de Santo Tomás, limitado: Oriente, terreno del solicitante; Poniente, posesión de Juan Rito Orozco, camino real de por medio; Norte, «Los Almácigos» y Sur, terreno de Rómulo Matus.

Se cita y emplaza a quien tenga igual o mejor derecho, para que dentro del término de ley comparezca a esta oficina a deducir sus derechos.

Dado Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales.—Juigalpa, cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—N. Borge.—L. Miranda M., Notario.

Es conforme.—Juigalpa, cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ramón Sánchez C., Secretario.

2277 3 2